

cretaria o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Para las Secretarías de los Juzgados Municipales de Madrid (capital) tendrán preferencia los Secretarios que antes de 1 de enero de 1967 pertenecían a la antigua primera categoría. Para poder ser destinado a las mismas será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en la norma sexta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 25 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías de Juzgados Comarcales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, disposiciones complementarias y Ley de 8 de abril del pasado año, se publica relación de Secretarías de Juzgados Comarcales, vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde:

Motilla del Palancar (Cuenca) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27, «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Excedencia de don Juan Cutanda Garcés.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Villalba (Lugo).—Causa de la misma: Por modificación de categoría. (Orden de 22 de junio de 1967).—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Caravaca (Murcia).—Causa de la misma: Por modificación de categoría. (Orden de 22 de junio de 1967).—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 6 de diciembre de 1952.)

Baza (Granada).—Causa de la misma: Por modificación de categoría. (Orden de 22 de junio de 1967).—Turno: Concurso entre Secretarios suplentes de la antigua segunda categoría adicional por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 22 de junio de 1967. Apartado tercero.)

Villena (Alicante) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición transitoria tercera y Orden de 22 de junio de 1967).—Causa de la misma: Por modificación de categoría. (Orden de 22 de junio de 1967).—Turno: Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos.

Ortigueira (La Coruña).—Causa de la misma: Por modificación de categoría. (Orden de 22 de junio de 1967).—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Coin (Málaga) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27, «Diario Oficial» y Orden de 22 de junio de 1967).—Causa de la misma: Por modificación de categoría. (Orden de 22 de junio de 1967).—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Priego (Córdoba).—Causa de la misma: Por modificación de categoría. (Orden de 22 de junio de 1967).—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Vich (Barcelona).—Causa de la misma: Por modificación de categoría. (Orden de 22 de junio de 1967).—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 6 de diciembre de 1952.)

Jumilla (Murcia).—Causa de la misma: Por modificación de categoría. (Orden de 22 de junio de 1967).—Turno: Concurso entre Secretarios excedentes voluntarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 22 de junio de 1967.)

Gaucín (Málaga) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27, «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Jubilación de don Rafael Rodríguez Torres.—Turno: concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Laguardia (Alava).—Causa de la misma: Jubilación de don Juan García Sánchez.—Turno: Concurso de traslado entre Se-

cretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Sahagún (León).—Causa de la misma: Fallecimiento de don Eladio Robles Alvarez.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 6 de diciembre de 1952.)

Arrecife (Las Palmas) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición transitoria segunda, «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Jubilación de don Rafael Cabrera Sanginés.—Turno: Concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Monóvar (Alicante) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición transitoria tercera, «Diario Oficial»).—Causas de la misma: Jubilación de don José Sánchez Quesada.—Turno: Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos.

Manzanares (Ciudad Real).—Causa de la misma: Jubilación de don Ramón F. Molina Serrano.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto 25 de junio de 1954.)

Castro Urdiales (Santander) o lo que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27, «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Jubilación de don Manuel Martínez Salviejo.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Igualada (Barcelona).—Causa de la misma: Jubilación de don Marcelino S. Baylo Gil.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Quiroga (Lugo).—Causa de la misma: Jubilación de don José Alvarez González.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 6 de diciembre de 1952.)

Ribadavia (Lugo).—Causa de la misma: Jubilación de don Vicente Fernández Iglesias.—Turno: Concurso entre Secretarios excedentes voluntarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 22 de junio de 1967.)

Torrelaguna (Madrid) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27, «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Defunción de don Ventura de Miera Pinilla.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Marbella (Málaga).—Causa de la misma: Jubilación de don Germán Borrachero Carrasco.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Nájera (Logroño).—Causa de la misma: Jubilación de don Evaristo Román Sainz.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (Orden de 6 de diciembre de 1952.)

La Orotava (Tenerife) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición transitoria segunda, «Diario Oficial» y Orden de 22 de junio de 1967).—Causa de la misma: Traslado de don Santiago Soldevilla Vall.—Turno: Concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

La Rinconada (Sevilla) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición transitoria tercera, «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Jubilación de don José A. Carrasco Navarro.—Turno: Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos.

Huelma (Jaén).—Causas de la misma: Fallecimiento de don Manuel Rodríguez Fajardo.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Vejer de la Frontera (Cádiz) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27, «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Jubilación de don Antonio Garrido González.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Sanlúcar la Mayor (Cádiz).—Causa de la misma: Fallecimiento de don Cristóbal Suárez Casermeiro.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Torrijos (Toledo).—Causa de la misma: Jubilación de don Juan González Vallejo.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (Orden de 6 de diciembre de 1952.)

Puebla de Guzmán (Huelva).—Causa de la misma: Jubilación de don Ramón Calvo Fernández.—Turno: Concurso entre Secretarios excedentes voluntarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto de 10 de mayo de 1957.)

Servera (Lérida) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27, «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Jubilación de don Antonio Miralles Enguera.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Arcos de la Frontera (Cádiz).—Causa de la misma: por modificación de categoría.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Luarca (Asturias).—Causa de la misma: Por modificación de categoría.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 6 de diciembre de 1952.)

Cangas de Narcea (Asturias).—Causa de la misma: Por modificación de categoría.—Turno: Concurso entre Secretarios suplentes de la antigua segunda categoría adicional por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 22 de junio de 1967, apartado tercero.)

Lora del Río (Sevilla) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición transitoria tercera, «Diario Oficial» y Orden de 22 de junio de 1967.)—Causa de la misma: Por modificación de categoría. Turno: Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos.

Almendrales (Badajoz).—Causa de la misma: Jubilación de don Andrés Ríos López.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Getafe (Madrid) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27, «Diario Oficial» y Orden de 22 de junio de 1967.)—Causa de la misma: Jubilación de don José Romero Almela.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Olivenza (Badajoz).—Causa de la misma: Jubilación de don Rodrigo Lazo Bordallo.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Fernán Núñez (Córdoba).—Causa de la misma: Jubilación de don José Castro Osorno.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 6 de diciembre de 1952.)

Villar del Arzobispo (Valencia).—Causa de la misma: Fallecimiento de don Miguel Serrano Díaz.—Turno: Concurso entre Secretarios excedentes voluntarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (Decreto de 10 de mayo de 1957.)

Vinaroz (Castellón) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Art. 27 del «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Jubilación de don Juan Tomás Mulet.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados que se mencionan, entre los opositores aprobados en la oposición restringida

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto orgánico del personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956 se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal (turno restringido), comprendidos en la propuesta aprobada por Orden de 29 de enero último.

Juzgados Comarcales

Adra (Almería).	Gibraleón (Huelva).
Alcalá de los Gazules (Cádiz)	Herrera del Duque (Badajoz).
Algodonales (Cádiz).	Lebrija (Sevilla).
Alhama de Granada (Granada).	Marquina (Vizcaya).
Aller (Oviedo).	Martorell (Barcelona).
Balaguer (Lérida).	Palma del Río (Córdoba).
Berja (Almería).	Puebla de Guzmán (Huelva).
Boltaña (Huesca).	Santa Coloma de Farnés (Gerona).
Brihuega (Guadalajara).	Seo de Urgel (Lérida).
Cabeza de Buey (Badajoz).	Tremp (Lérida).
Campillos (Málaga).	Valls (Tarragona).
Canjáyar (Almería).	Villamartín (Cádiz).
Chinchilla (Albacete).	Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
Falset (Tarragona).	

Juzgados de Paz

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», enumerando por orden de preferencia las vacantes que desean servir.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal existentes en los Juzgados Municipales Comarcales y de Paz que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 920/1967, de 20 de abril, se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales. Comarcales y de Paz que se relacionan, entre los aspirantes declarados aptos y los que fueron exceptuados de la práctica de las pruebas de aptitud comprendidos en la relación aprobada por Orden de 9 del corriente mes.

En este concurso pueden tomar parte y gozarán de preferencia en la adjudicación de dichas vacantes frente a los aspirantes que figuran en la referida relación los Oficiales de la Justicia Municipal que se hallen en servicio activo y los excedentes voluntarios que tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Juzgados Municipales

Badalona número 1.	Madrid número 13.
Barcelona número 16.	Málaga número 2.
Cádiz número 1.	Mataró (Barcelona).
Coruña (La) número 1.	Motril (Granada).
Cuenca.	Palma de Mallorca número 3.
Elche.	Puertollano (Ciudad Real).
Ferrol del Caudillo El (La Coruña).	Sestao (Vizcaya).
Guadalajara.	Siero (Oviedo).
Guecho (Vizcaya).	Soria.
León número 1.	Telde (Las Palmas).
	Ubeda (Jaén).

Juzgados Comarcales

Agullar de la Frontera (Córdoba).	Pina (Zaragoza).
Calamocha (Teruel).	Puente del Arzobispo (Toledo).
Callosa de Ensarriá (Alicante).	Puigcerdá (Gerona).
Chelva (Valencia).	Ramales (Santander).
Daroca (Zaragoza).	Sariñena (Huesca).
Escalona (Toledo).	Sigiñenza (Guadalajara).
Fernán Núñez (Córdoba).	Sorbas (Almería).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).	Tabernes de Valldigna (Valencia).
Jarandilla (Cáceres).	Tamarite de Litera (Huesca).
Haro (Logroño).	Torrelaguna (Madrid).
Lillo (Toledo).	Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife).
Madridejos (Toledo).	Vecilla, La (León).
Medina Sidonia (Cádiz).	Vejer de la Frontera (Cádiz).
Mora (Toledo).	

Juzgados de Paz

Aguimes (Las Palmas).	Ingenio (Las Palmas).
Alhaurín el Grande (Granada).	Jimena de la Frontera (Cádiz).
Alhama de Murcia (Murcia).	Lepe (Huelva).
Almoradí (Alicante).	Moaña (Pontevedra).
Arteijo (La Coruña).	Outes (La Coruña).
Barbate de Franco (Cádiz).	Pasajes (Guipúzcoa).
Belalcázar (Córdoba).	Puebla de Cazalla, La (Sevilla).
Benidorm (Alicante).	Rianjo (La Coruña).
Camargo (Santander).	San Adrián de Besós (Barcelona).
Camas (Sevilla).	Santa Comba (La Coruña).
Cartaya (Huelva).	Santa Lucía (Las Palmas).
Castelldefels (Barcelona).	Santos de Maimona, Los (Badajoz).
Conil (Cádiz).	Sitges (Barcelona).
Creventille (Alicante).	Teo (La Coruña).
Gozón (Oviedo).	Torre Pacheco (Murcia).
Illora (Granada).	

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos, podrán cursar sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal que se encuentren en cualquiera de las indicadas situaciones, y los que obtuvieren destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

La adjudicación de las vacantes a los aspirantes que comprende la citada relación, se efectuará por el orden que ocupen en ella los solicitantes.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.